



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°403-2016-A-MDLP

La Perla, 18 de Octubre de 2016.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°047-2016-A-MDLP, en donde se delega facultades a diferentes áreas de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, dispone que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia; asimismo, el artículo 39° de la norma acotada dispone que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-2016-A-MDLP de fecha 29 de Enero de 2016, artículo tercero y quinto respectivamente, se delegó a la Gerencia de Administración y la Gerencia de Desarrollo Urbano, facultades señaladas en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, el Decreto Supremo N°350-2015-EF; sin embargo, la delegación de funciones efectuadas ha establecido la necesidad de modificarlo a fin del normal desarrollo de las actividades administrativas de ambas gerencias, por lo que es pertinente ampliarlas o suprimirlas mediante la modificación de facultades que correspondan;

Estando lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas por el numeral 6) del artículo 20° y 36° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Tercero literal e) de la Resolución de Alcaldía N°047-2016-A-MDLP, de fecha 29 de Enero de 2016, con el siguiente texto:

Artículo Tercero.- Delegar a la **Gerencia de Administración** de la Municipalidad Distrital de la Perla, las siguientes facultades:

- (.....)
- e) Aprobar los Expedientes de Contratación correspondientes, antes de convocar los procesos de selección, conforme lo establece el Artículo 20° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y la Ley N°30225.
- (.....)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N°047-2016-A-MDLP, de fecha 29 de Enero de 2016, incorporándose el siguiente texto:

Artículo Quinto.- Delegar a la **Gerencia de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de la Perla, las siguientes facultades:

(.....)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

- b) Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de obras bajo cualquier modalidad que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra y fecha de determinación, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, de ser el caso, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, estudio geológico y otros complementarios, así como de reducción y adicional de obras.
- c) Aprobar la liquidación final de obras públicas por contratos derivados de los procesos de selección, según lo dispone el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- d) Aprobar la liquidación final de obras públicas por administración directa, así como, los demás aspectos relacionados a la ejecución de obras y su liquidación definitiva bajo esta modalidad de ejecución.
- e) Aprobar los estudios definitivos de proyectos de inversión en su ámbito de competencia, de acuerdo a la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento, el Decreto Supremo N°350-2015-EF.
- f) Designar al inspector de obra y los integrantes del Comité de Recepción de Obras en obras públicas por administración directa.
- g) Aprobar los cambios de profesionales inmersos en la ejecución de la obra, tales como, el Supervisor, Residente, asistente, especialista y otros, a solicitud de los contratantes.
(.....)

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO los literales p) y r) del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N°047-2016-A-MDLP del 29 de Enero de 2016 y toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución, notificándose; y derívase a la Sub Gerencia de Estadística e Informática para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
GERENTE
SECRETARÍA GENERAL